



Expediente N.º:	537/2022
Procedimiento:	Padrones y matrículas
Asunto:	Edicto de Cobro (Tasa Basura Industrial - Tasa Vados - Tasa Reservas de Espacio - Tasa Mercados 1º Trimestre) - Primer Periodo Recaudatorio Año 2022
Unidad Orgánica:	Gestión Tributaria

ANUNCIO DE COBRO

**D^a. M. NIEVES BUENO RICO, TESORERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
HACE SABER**

Que durante los días comprendidos entre el **01 de Febrero y el 05 de Abril de 2022** estarán puestos al cobro los siguientes tributos:

- **TASA RECOGIDA Y TRATAMIENTO BASURA INDUSTRIAL – Ejercicio 2022.**
- **TASA DE VADOS – Ejercicio 2022.**
- **TASA POR RESERVAS DE ESPACIO – Ejercicio 2022.**
- **TASA DE MERCADOS – Primer Trimestre 2022.**

MEDIOS DE PAGO:

El pago se realizará mediante CARTA-RECIBO que se repartirá en el domicilio de los contribuyentes.

Si observa que no recibe el mismo, podrá obtener un **Documento de Pago** a través de los siguientes medios:

- En las Oficinas del Svc. Gestión Tributaria de éste Ayuntamiento sita en C/ Plaza de la Libertad, N.º 3, donde deberá personarse aportando el DNI (original o fotocopia) del titular que figura en el recibo.
- En las Oficinas Municipales de Distrito.
- En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Motril (<https://sede.motril.es>)

LUGAR DE PAGO:

El pago se podrá efectuar a través de los siguientes medios:

- En las ventanillas de las siguientes entidades bancarias colaboradoras:
CAIXABANK – B.B.V.A. – Caja Rural de Granada
- Pago telemático con Tarjetas VISA y MasterCard a través de la Página Web y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Motril (www.motril.es) **“Pasarela de Pago” / “Plataforma RedSys”**.

Para evitar colas y esperas innecesarias se recomienda que domicilien el pago de sus tributos en cualquier Entidad Bancaria.

DOMICILIADOS:

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta a partir del próximo día **2 de Marzo de 2022**, debiendo los contribuyentes hacer la provisión de fondos necesarios para tal fin.

ADVERTENCIA: La CARTA-RECIBO tendrá dos plazos de pago:

- **En Periodo Voluntario hasta el 5 de Abril de 2022**
- **En Periodo Ejecutivo con recargo único del 5% hasta el 5 de Mayo de 2022.**

Transcurrido el último plazo mencionado se procederá el cobro por la vía de apremio con los recargos que establece la Ley General Tributaria, más los intereses de demora y las costas de procedimiento.

Firmado electrónicamente
24 de enero de 2022 - 9:02:28
MARIA NIEVES BUENO RICO
Tesorero/a

Firmado electrónicamente
24 de enero de 2022 - 9:07:26
LUISA MARIA GARCIA CHAMORRO
Alcaldesa Presidenta